

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Resolución AGJ/0265/2021

Cve. Sistema 3117100327

Asunto SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO

102102



NOMBRE: ANDRES JARDON NATERA
DOMICILIO: CALLE ALLENDE #1694 / COL. OCCIDENTAL
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0528/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 31 minutos, del día 11 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO de fecha 17/02/2021, toda vez que el contribuyente ANDRES JARDON NATERA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ANDRES JARDON NATERA en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Veinticuatro del mes de Junio del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Allende Número 1694, colonia Occidental C.P. S/N en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Allende Número 1694 de la Colonia Occidental en Frontera Coahuila, a fin de realizar la Notificación del AGJ/0265/2021 de fecha 17 de Febrero de 2021, emitido por el Lic. Alfredo Valdez Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico, con clave de sistema 3117100327 donde se informa al C. Andrés Jardon Natera que no es posible acordar de conformidad lo solicitado en atención a su solicitud recibida con fecha 02 de Febrero del 2021, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$354.00; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y la C. Leticia Yordi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso fachada de vitromuro color café y naranja, se observan cinco muros de concreto una ventana y una puerta al frente, con porche, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse María de la Cruz quien manifestó no desear dar más datos sobre su nombre y vivir en el domicilio. Y quien Tampoco quiso identificarse al no considerarlo necesario, siendo su media filiación sexo femenino, edad 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos, complexión robusta, cabello canoso, ondulado y recogido, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANDRES JARDON NATERA? Y sabe usted si el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Allende No. 1694 de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió; No señor, a esa persona que usted busca yo no le conozco ni tampoco ha vivido en esta casa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANDRES JARDON NATERA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Le comento que esa persona no ha vivido en esta casa yo he sido la que la habita desde hace más de veinte años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: Señor ya le dije que no conozco a esa persona y no tengo ni idea donde le pueda usted ubicar; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí vivo Yo, María de la Cruz, y es todo lo que le diré puede preguntar a vecinos si quiere; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: Ninguno no le conozco; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de mi propiedad hace más de veinte años que aquí vivo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1696 de la calle Allende, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno urbano con construcción de casa habitación, pintada color blanco de un piso, se observan dos ventanas y una puerta metálica al frente enrejada; en el cual me atendió una persona de nombre Pedro Armenta no dio otro apellido quien manifestó no traer a la mano si identificación; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le expliqué el motivo

de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANDRES JARDON NATERA? Y sabe usted si el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Allende No. 1694 de esta Colonia Occidental?; a lo que me respondió: No señor, no conozco a esa persona; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANDRES JARDON NATERA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor, ahí donde usted dice solo recuerdo que vive Doña María; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: No lo conozco ni tengo datos de él que le sirvan a localizarlo, nunca que yo sepa vivió en esta área; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 676, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color blanco, con dos ventanas y una puerta al frente sin barda ni reja; domicilio en el cual me atendió una persona llamada dijo llamarse Raúl de la fuente y andar a la prisa para identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello canoso, escaso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANDRES JARDON NATERA? Y sabe usted si el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Allende No. 1694 de esta Colonia Occidental?; a lo que me respondió: No señor, no conozco a nadie con ese nombre que viva en esta calle; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: No señor, en esa casa que usted dice vive otra persona el que usted busca nunca ha vivido ahí que recuerde Yo, y no tengo más que decirle; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Diez minutos del día Treinta del mes de Junio del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. FERNANDO HERNANDEZ TOVAR, con número de Empleado 19959 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0043/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Allende Número 1694, colonia Occidental C.P. Sin Código en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Allende Número 1694 de la Colonia Occidental en Frontera Coahuila entre calle 16 Septiembre y calle 05 de Febrero, a fin de realizar la Notificación del AGJ/0265/2021 de fecha 17 de Febrero de 2021, emitido por el Lic. Alfredo Valdez Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico, con clave de sistema 3117100327 donde se informa al C. Andrés Jardon Natera que no es posible acordar de conformidad lo solicitado en atención a su solicitud recibida con fecha 02 de Febrero del 2021, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$354.00; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yordi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y la C. Ileana Berenice Treviño Garza, quien se identificó con credencial para votar, número 0402066097917, año de registro 2018 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores,

debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación con fachada de mosaico y de color naranja una ventana metálica color blanca y puerta con mosquitero metálica color café con un porche con medidor CFR YX1078 y YN5186, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse María de la Cruz quien manifestó vivir mas de 20 años. Y quien no se identifica, siendo su media filiación sexo femenino, edad 60 años, rostro redondo, tez morena, nariz redonda, labios gruesos, complexión robusta, cabello canoso, chino y tinte, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0043/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANDRES JARDON NATERA? Y sabe usted si el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Allende No. 1694 de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió; No lo conozco yo vivo aquí desde hace años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANDRES JARDON NATERA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sé y no lo conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: No sé; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: María de la Cruz; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: Ninguno y no lo conozco; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1696 de la calle Allende, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanco de una planta con 2 ventanas y puerta metálica con barda de herrería de color blanco; en el cual me atendió una persona de nombre Pedro Armenta quien no se identifica; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 33 años, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, castaño y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0043/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANDRES JARDON NATERA? Y sabe usted si el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Allende No. 1694 de esta Colonia Occidental?; a lo que me respondió: No lo conozco; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANDRES JARDON NATERA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo desconozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: No lo conozco; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 676, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: Casa habitación con 2 ventanas y una puerta metálica sin barda casa color blanco; domicilio en el cual me atendió una persona llamada dijo llamarse sr. Raúl de la fuente, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz redonda, labios gruesos, complexión mediana, cabello canoso, calvo y corto, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0043/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANDRES JARDON NATERA? Y sabe usted si el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Allende No. 1694 de esta Colonia Occidental?; a lo que me respondió: No lo conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANDRES JARDON NATERA?; a lo que me respondió: No lo desconozco; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ANDRES JARDON NATERA ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/06/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 30/06/2021, levantada por el C. HERNANDEZ TOVAR FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO de fecha 17/02/2021, emitido por Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Juridico de la Administración Fiscal General, a nombre de ANDRES JARDON NATERA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

IkVj9K0tVBv8hEXUAX9wyA5VxkuCMXIJqxAXXIWI3EH54rox2y+sJF0lMo0tCQcKU0H5m6Pt+tgylVi3cKjBQaJyms3/ukxSdPGK8scer
Z683YJtHZIBGn/OpvybxmacN2YrCEVI81tcgGQRoPOoGmJmOGtrnSPmGm/mVPYD30wTDBeUCr+8R5baOdaizyK7ocAFFHHga4i9eizcSr
kEt1VQJPLfHkosBHm1k0eGxzFPQaqOQLVAZKmBqKEdQqepUYA4goPZYpyodFZiMtOzMoe2wMLHqK860QVawuoXjzvgJbG73J+iZgtPSwJ
iR+jQcaKQ2HkJTC4DfqEmU6oCyQ==

Cadena Original

[3117100327|2|0|Aug 11 2021 9:31AM|ALEF-MONCLOVA/0528/2|17| |ANDRES JARDON NATERA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

